



YERBA BUENA,

21 MAR 2023

Municipalidad de MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: Nº 186

VISTO: El Expte. N° 16.230- C- 2022 y el Decreto N° 1073/22 - recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 1073/22 (fs. 26 y 26 vta) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **“LICITACION PÚBLICA 17/2022”**, cuyo objeto es la **“Adquisición de 600 luminarias con tecnología Led”**, y con un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$31.560.000).

Que a fs. 44/47 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron tres Firmas oferentes: **“CONCI S.R.L”** con una oferta de \$28.527.660 (pesos veintiocho millones quinientos veintisiete mil seiscientos sesenta), **“HATUN S.A.S”** con una oferta de \$20.963.400 (pesos veinte millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos) y **BP S.A.** con una oferta de \$36.173.276,70 (pesos treinta y seis millones ciento setenta y tres mil doscientos setenta y seis con 70/100), asimismo se consigna también en dicha acta los requisitos cumplidos por las firmas oferentes;

Que a fs. 48/494 corren incorporadas las Ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas;

Que a fs. 495 el Departamento de Compras agrega constancia de entrega de las muestras presentadas por las firmas oferentes para análisis del área técnica (Alumbrado Público).

Que la Comisión de Preadjudicación emite a fs. 503 Acta de Preadjudicación, en la que luego de enumerar las firmas oferentes y la propuesta económica presentada por cada una de ellas, recomienda *“que el personal idóneo de la Sub Secretaría de Servicios Urbanos realice informe Técnico con el objeto de evaluar los ítems cotizados y determinar: -Cumplimiento con las especificaciones requeridas de los ítems cotizados por cada oferente, -Conveniencia de la propuesta económica en su correlación calidad-precio”*

Que a fs. 504 la Sub Secretaría de Servicios Urbanos, junto al Encargado de Alumbrado Público expresa lo siguiente: *“...luego de la evaluación de los datos técnicos... se determina que la PROPUESTA PRINCIPAL de la empresa HATUN S.A.S es la indicada para ser adjudicada”*; continúa diciendo que *“visto que el presupuesto oficial es de \$31.560.000 y la oferta recomendada es de \$20.963.400, se solicita a la Comisión interviniente considere utilizar el saldo restante., sobre el cual*

existe una reserva presupuestaria, para la adquisición de 300 luminarias adicionales al mismo precio, con lo cual el monto sería \$31.445.00 (pesos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil). Con esta acción se estaría comprando un 50% más de lo previsto, con cuya instalación se estarían beneficiando a 300 familias adicionales...”

Que a fs, 505 interviene nuevamente la Comisión de Preadjudicación y recomienda “adjudicar a la firma HATUN S.A.S. por el monto total de \$31.445.000 (pesos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil)” y manifiesta que “presta acuerdo a la compra de 50% más en cantidad a los elementos solicitados, considerando los precios de la oferta, la disponibilidad de los fondos...”

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 506/507 vta. dictamina que: “...corresponde confeccionar el instrumento legal Adjudicando la presente Licitación en la forma y los términos aconsejados por la Comisión de Pre-Adjudicación (fs. 505), pues referida opinión se ajusta a los normado por la Ordenanza 1299/03, con su modificatoria Ordenanza 2279/20 y al Pliego de Bases y Condiciones”;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 508 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la “LICITACION PÚBLICA 17/2022” a la Firma “HATUN S.A.S” CUIT 30-717559482-3, con domicilio social y legal en calle Lamadrid 1950 de la ciudad de Yerba Buena, para la adquisición de 900 luminarias con tecnología Led, para continuar con el plan de reconversión y conforme los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente licitación, por el importe total de **\$31.445.000 (pesos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil)** de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 505 del expte. N°16.203 M17(I)-C-22, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las partes interesadas, a través del Dpto. de Compras de esta Municipalidad.-

21 MAR 2023

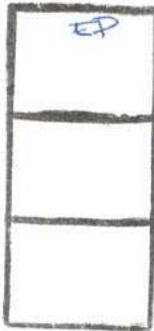
///...

DECRETO:

Nº 186

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Sub-Dirección de Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena


MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA